

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
		Versión: 01
	FORMATO RESOLUCION	Página 1 de 2

C.M. 200-

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2024

(31 de agosto de 2024)

Por la cual se autoriza la donación de bienes y muebles de propiedad del CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBIO a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBIO.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBÍO CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y principalmente la establecida por el artículo 83 de la Ley 136 y en el artículo 40 del Acuerdo Municipal No.035 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2.8.7.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas pueden disponer de los bienes muebles que ya no sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, mediante la figura de donación a otra entidad pública que los requiera para el desarrollo de sus actividades misionales.
2. Que el artículo 12 de la Resolución 185 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública establece que la donación de bienes muebles entre entidades públicas debe realizarse mediante resolución motivada del representante legal de la entidad donante.
3. Que El Honorable Concejo Municipal de Cajibío ha realizado un inventario y un diagnóstico técnico de los bienes muebles, en el cual se identificaron aquellos que han dejado de ser útiles para el cumplimiento de sus funciones misionales, y que se encuentran en condiciones de ser reutilizados.
4. Que la Alcaldía Municipal de Cajibío a través de la conversación sostenida entre el presidente del concejo y la alcaldesa quien ha manifestado su interés en recibir los bienes muebles mencionados, los cuales contribuirán al desarrollo de sus funciones misionales.
5. Que el Comité de Bienes de El CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBIO, mediante Acta N.º 001 de Agosto 30 de 2024, aprobó la donación de dichos bienes a la Alcaldía Municipal de Cajibío, en cumplimiento de la normativa vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la donación de los bienes muebles descritos en el Anexo 1 de la presente resolución, de propiedad de El CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBIO a la Alcaldía Municipal de Cajibío, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 185 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega de los bienes se realizará mediante un acta de entrega-recepción que suscribirán los representantes legales de las entidades donante y beneficiaria o sus delegados, en la que se especificará el estado de los bienes.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de El CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBIO llevará a cabo todos los trámites necesarios para la formalización de la donación de los bienes muebles a la Alcaldía Municipal de Cajibío.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al Área Administrativa de El CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBIO para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-08
	FORMATO RESOLUCION	Versión: 01
		Página 2 de 2

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajibío Cauca, a los treinta y un (31) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE ALBEIRO VEGA GOMEZ
Presidente del Concejo Municipal


NANCY FABIOLA BECOCHE C
Secretaría General